

PÚBLICO

Índice AI: ASA 28/009/2003/s

AU 70/03

Temor de tortura o malos tratos / Temor de detención en régimen de incomunicación

14 de marzo de 2003

MALASIA

Mohamad Amin Musa, de 29 años

Según los informes, Mohamad Amin Musa fue detenido el 9 de marzo en virtud de la Ley de Seguridad Interna, que permite la detención indefinida sin cargos ni juicio. A Amnistía Internacional le preocupa que esté en peligro de ser torturado o maltratado bajo custodia policial.

Según los informes, un portavoz de la policía malaisia afirmó que Mohamad Amin Musa había sido detenido en el estado sureño de Johor. La policía malaisia afirma que su detención se debe a sus presuntos vínculos con Jemaah Islamiyah (JI), grupo que presuntamente desea crear un Estado islámico en la región del Sudeste Asiático mediante el uso de la fuerza.

INFORMACIÓN GENERAL

En virtud de la Ley de Seguridad Interna, la policía puede detener sin orden judicial con fines de investigación a cualquier persona que sea considerada una amenaza para la seguridad nacional o la vida económica de Malaisia. La detención puede durar hasta 60 días. Transcurrido este plazo, el ministro del Interior puede dictar órdenes de dos años de detención renovables sin intervención judicial alguna.

A los detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna se les mantiene en régimen de aislamiento los 60 primeros días de detención, durante los cuales, según han informado los propios detenidos, son sometidos a malos tratos y, en algunos casos, torturas, como obligarlos a desnudarse, agredirlos y someterlos a técnicas de interrogatorio agresivas y prolongadas, como impedirles dormir y amenazarlos con hacer daño a ellos y a sus familiares. La vulnerabilidad de los detenidos se incrementa mediante la aplicación del régimen de incomunicación y al saber que cualquier intervención judicial o legal está muy limitada y, cuando se consigue, suele ser infructuosa.

Al menos 74 personas acusadas de vinculación con presuntos grupos islámicos extremistas han sido detenidas en virtud de la Ley de Seguridad Interna en Malaisia desde mayo de 2001. Ninguno de los detenidos ha sido juzgado por estos cargos. Organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales han criticado en reiteradas ocasiones la Ley de Seguridad Interna porque viola los derechos humanos fundamentales y se utiliza como instrumento para suprimir actividades pacíficas de índole político, religioso, académico y social que las autoridades consideran amenazadoras.

Sin embargo, el gobierno malaisio utiliza los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra el World Trade Centre y el Pentágono en Estados Unidos, y el atentado del 13 de octubre de 2002 de Bali, Indonesia, para justificar cada vez más la aplicación de la Ley de Seguridad Interna como medio imprescindible para evitar la actividad «terrorista». Las críticas internacionales al gobierno malaisio por el uso que hace de esta ley para suprimir a los opositores políticos y otros sectores legítimos de la sociedad civil se han suavizado, ya que otros países han aprobado leyes antiterroristas, como la Ley Patriótica de Estados Unidos, que también permite la detención sin juicio.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que garanticen que Mohamad Amin Musa no será sometido a torturas físicas o psicológicas ni a otros malos tratos bajo custodia;
- solicitando que Mohamad Amin Musa pueda acceder de forma inmediata y regular a un abogado, ver a sus familiares y recibir atención médica independiente;
- instando a las autoridades a que acusen a Mohamad Amin Musa de algún delito común reconocible y lo pongan a disposición judicial o que de lo contrario lo dejen en libertad;
- expresando su preocupación por que la Ley de Seguridad Interna viola derechos humanos fundamentales reflejados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, el derecho a un juicio justo y público y el derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad de acuerdo con la ley.
- subrayando que los derechos humanos no deben ser sacrificados en nombre de la seguridad y que todas las denuncias de violaciones de derechos humanos deben ser investigadas sin demora por una autoridad independiente.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior y Viceprimer Ministro
Dato Abdullah Haji Ahmad Badawi
Ministry of Home Affairs (Menteri Dalam Negeri)
Aras 13, Blok D1
Parcel D, Pusat Pentadbiran Kerajaan Persekutuan
65202 Putrajaya, Selangor
Malaysia

Telegramas: Minister of Home Affairs, Ministry of Home affairs, Selangor, Malaysia
Fax: + 60 3 8886 8014 (si no consiguen comunicar, inténtenlo con el número + 60 3 8888 3963)
Tratamiento: Dear Minister of Home Affairs / Señor Ministro

Inspector General de la Policía
Tan Sri Norian Mai
Ketua Polis Negara
Ibupejabat Polis Diraja Malaysia
Bukit Aman
50502 Kuala Lumpur
Malaysia

Telegramas: Inspector General of Police, Ketua Polis Negara, Kuala Lumpur, Malaysia
Fax: + 60 3 2273 1326 (Este número no siempre está disponible. Insistan.)
Tratamiento: Dear Inspector General of Police / Señor Inspector General de la Policía

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malaysia (SUHAKAM)
Tan Sri Abu Talib Othman
Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia
29th Floor
Menara Tun Razak
Jalan Raja Laut
50350 Kuala Lumpur
Malaysia

Fax: + 60 3 2612 5620
Correo-E: humanrights@humanrights.com.my
Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente

y a los representantes diplomáticos de Malaysia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de abril de 2003.